



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL SAN GIL
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
Landázuri – Santander**

PROCESO: VERBAL DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
DEMANDANTE: OLIVAN COLMENARES MARTINEZ
DEMANDADO: EDUARDO PARDO MORALES Y OTRA
RADICACIÓN: 683852042001-2019-00220

Al Despacho de la Señora Juez este proceso de Deslinde y Amojonamiento, informándole que a través del correo electrónico de fecha 28 de junio de 2021 la apoderada de la parte demandada solicita aplazamiento de la diligencia de Deslinde y Amojonamiento programada para el día 15 de septiembre del año en curso, toda vez que para la misma fecha tiene diligencia en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez, Santander, y para lo cual adjunta copia del auto.

Landázuri, 1 de Julio de 2021.

LESTER FONTECHA
Secretaria.

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
Landázuri, Primero (1) de Julio de dos mil veintiuno (2021)**

Visto el informe secretarial sobre la petición de aplazamiento de la Diligencia de Deslinde y Amojonamiento fijada para el 15 de septiembre del año en curso, solicitada por la Doctora NORA MARISOL SANTANA CORREDOR, representante judicial de los demandados, este Despacho Judicial accede a la solicitud, y en consecuencia se ordena el aplazamiento de la diligencia de Deslinde y Amojonamiento, y fija como nueva fecha el **22 de Septiembre de 2021, a las nueve (9:00 A.M.) de la mañana.**

Comuníquese a los intervinientes la presente determinación a través del Correo Electrónico.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL SAN GIL
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
Landázuri – Santander

PROCESO: VERBAL DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
DEMANDANTE: OLIVAN COLMENARES MARTINEZ
DEMANDADO: EDUARDO PARDO MORALES Y OTRA
RADICACIÓN: 683852042001-2019-00220

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 2 DE JULIO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

Secretaria